



# INTERECO informa - VERANO 2018

(Recordatorios y comentarios de normativa de producción ecológica y otros asuntos relacionados, publicado en el número 73 de *La Fertilidad de la Tierra*)

## APROBADO EL NUEVO REGLAMENTO DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (PE)

El 22 de mayo el Consejo de Ministros de la UE aprobó el nuevo Reglamento de la PE, con el visto bueno incluido del Parlamento Europeo que lo aprobó el 19 de abril.

Aquí podéis encontrar el texto aprobado en todas las lenguas de la UE:

[http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=consil:ST\\_8060\\_2018\\_REV\\_1](http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=consil:ST_8060_2018_REV_1)

Será aplicable a partir del **01 de enero de 2021**.

**Atención:** una vez publicado, es necesario que se aprueben los denominados actos de ejecución (IA implementing acts) y actos delegados (DA delegated acts) para acabar de configurar el paquete normativo:

|                      | Actos de Ejecución - IA  | Actos delegados - DA   |
|----------------------|--|--|
|                      | Los adopta la Comisión previa consulta con el Comité de agricultura ecológica (están representados los EEmm), que es donde se aprueban | Los aprueba la Comisión tras consultar con grupos de expertos. El Parlamento y el Consejo pueden objetar, pero si no lo hacen, entra en vigor. |
| Control              | (*) Art 28.3 29.8 34.9 35.10 36.4 38.9 39.2 41.5 43.7  | Art 34.8 35.9 36.3 38.8 40.11  |
| Etiquetado           | Art 30.8 32.5  | Art 30.7 32.4 33.6   |
| Cuestiones generales | Art 51.2   | -  |
| Comercio exterior    | Art 45.2 45.4 46.1 46.8 46.9 48.3 48.5 57.2  | Art 44.2 46.7 48.4 57.3 58.2   |

Fuente: Comisión Europea y EOCC. (\*) Art = artículo

**Ejemplo 1** – medidas preventivas para evitar la presencia de sustancias no autorizadas (artículo 28).

La CE consultará con los EEmm (IA) los procedimientos que deben seguir los operadores y las medidas que deben adoptar para identificar y evitar riesgos de contaminación.

**Ejemplo 2** – grupo de operadores (artículo 36).

La CE consultará con los EEmm (IA) la composición y dimensión del grupo (artículo 36.4), pero podrá aprobar sin consultar a los EEmm (DA) los criterios para determinar la proximidad geográfica de los miembros del grupo (artículo 36.3)

### Calendario de trabajo marcado por la Comisión:

|                               | 2018<br>2º semestre | 2019<br>1º semestre | 2019<br>2º semestre | 2020<br>1º semestre | 2020<br>2º semestre |
|-------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Normas de producción          | Debate              | Aprobación          |                     |                     |                     |
| Normas de producción - anexos |                     |                     |                     | Debate              | Aprobación          |
| Controles                     |                     | Debate              | Aprobación          |                     |                     |
| Etiquetado                    |                     |                     | Debate y aprobación |                     |                     |
| Comercio exterior             |                     |                     | Debate y aprobación |                     |                     |

**Importante:** Hasta el 01/01/2021 no se podrán certificar las nuevas producciones como sal marina y otras sales para alimentación y piensos, capullos de seda, tapones de corcho, lana, pieles o preparaciones vegetales tradicionales a base de plantas.

Os iremos informando en nuestra newsletter y en [www.interecoweb.com](http://www.interecoweb.com)

**Consultad siempre las dudas con vuestra autoridad de control**  
(Un organismo de control si se trata de una certificadora privada)

El Reglamento también es vuestra referencia.

En nuestra web ([www.interecoweb.com](http://www.interecoweb.com)) encontraréis más información.

INTERECO Asociación sin ánimo de lucro de las Autoridades de Control de la Producción Ecológica

# INTERECO

C/ Espinosa nº 8 - despacho 206 • 46008 Valencia • Tel. 963 512557  
[intereco@interecoweb.com](mailto:intereco@interecoweb.com) [www.interecoweb.com](http://www.interecoweb.com)

